



Proyecto de Ley N° 8878/2024-CR

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL "RITUAL AGRÍCOLA CCOCHAC DESPENSA", DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAC DESPENSA, DISTRITO DE HAQUIRA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL "RITUAL AGRÍCOLA CCOCHAC DESPENSA", DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAC DESPENSA, DISTRITO DE HAQUIRA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la manifestación cultural "ritual agrícola Ccochac despensa", en el ámbito de fiestas y celebraciones rituales, de la comunidad campesina Ccochac despensa, distrito de Haquira, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad, proteger el patrimonio cultural inmaterial de la comunidad campesina Ccochac despensa, distrito de Haquira, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al "Ritual Agrícola Ccochac Despensa", de la comunidad campesina Ccochac Despensa, distrito de Haquira, provincia de Cotabambas, departamento Apurímac.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones y medidas pertinentes para efectivizar la ejecución de la Ley

El Ministerio de Cultura en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac, la



MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Provincial de Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Haquira; de conformidad con sus competencias y funciones, dispone las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2024 10:41:15-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2024 10:41:26-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/09/2024 15:42:26-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2024 09:48:52-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2024 10:13:47-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2024 13:13:59-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2024 13:24:41-0500

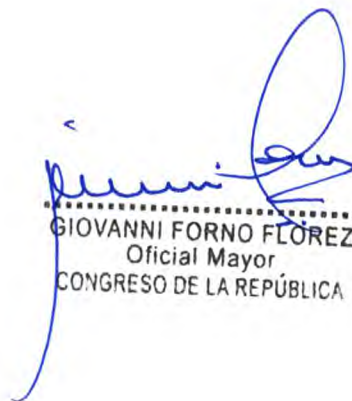


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **12** de **setiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8878/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



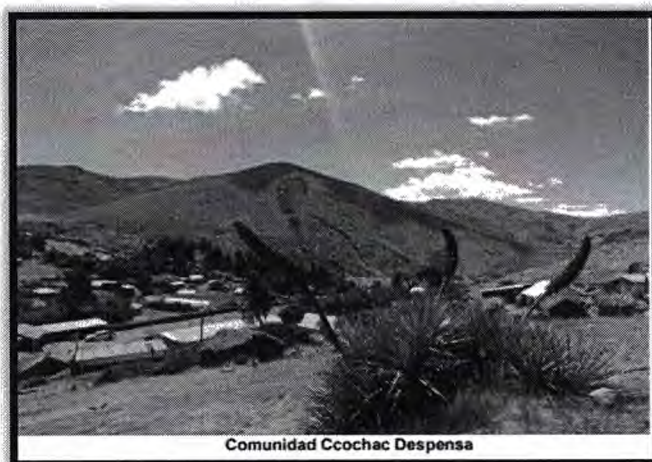
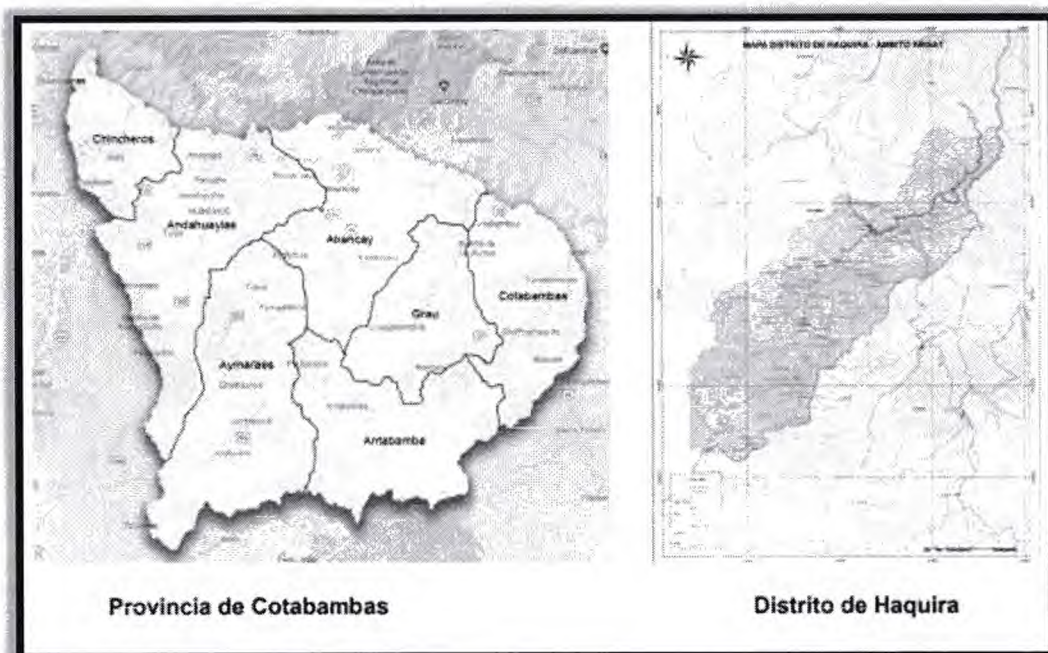
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN:

La característica pluricultural de nuestro país, se expresa en la presencia de la población culturalmente diversa, cada uno de los pueblos que coexisten en nuestro territorio evidencian expresiones culturales que conforman el tejido de la sociedad peruana, entonces estamos hablando de prácticas ancestrales que trascienden tiempo y espacio, manifestaciones que representan la esencia misma de la identidad de un pueblo. Para el presente caso, nos centramos en abordar el ritual agrícola "Ccochac Despensa", realizado en la comunidad campesina Ccochac Despensa, en el distrito de Haquira, provincia de Cotabambas, región de Apurímac; una manifestación cultural que se erige como un faro luminoso en el panorama de las fiestas y celebraciones rituales del Perú.

La comunidad campesina de Ccochac Despensa, está ubicada en una de las zonas más altas del distrito de Haquira, a 4200 msnm, esta fue creada bajo la resolución R.D. 026-88-UAD-XIX-A en 1988 y cuenta con la partida electrónica N°11000139.



Históricamente, la población de Haqira estuvo conformada por la cultura Yanahuara, cuyo territorio se extendió desde la confluencia de los ríos Santo Tomás y Tambobamba hasta la cadena de nevados de Orqontaqui (actualmente territorio de Cotabambas). Durante el periodo Inca, los Yanaguara-piti fueron sometidos e incorporados al Tahuantinsuyo por Ccapac Yupanqui. Por esta razón, y siguiendo las políticas incaicas, varias familias yanaguara fueron trasladadas como mitimaes a los valles de Abancay y Pachachaka. En esa línea, Garcilaso escribió lo siguiente:

Pasando el puente, entró por una hermosa provincia llamada Yanahuara, que hoy tiene más de treinta pueblos; los que entonces tenía no se sabe, más de que el primer pueblo que hay por aquella banda, que se dice Píti, salió con todos sus moradores, hombres y mujeres, viejos y niños, con gran fiesta y regocijo, con grandes cantares y aclamaciones al Inca, y lo recibieron por señor y le dieron fe obediencia y vasallaje. El Inca los recibió con mucho aplauso y les dio muchas dádivas de ropas y otras cosas que en su corte se usaban traer. Los del pueblo Piti enviaron mensajeros a los demás pueblos de su comarca, que son de la misma nación Yanahuara, avisándoles de la venida del Inca y cómo lo habían recibido por 13 Rey señor, a cuyo ejemplo vinieron los demás curacas y con mucha fiesta hicieron lo mismo que los de Piti. (1985; pág. 140)

Haqira emergió como un centro hegemónico durante la época colonial, lo que sugiere que desempeñó un papel central en la administración y la economía de la región. Además, se convirtió en un punto clave de articulación en el corredor de las "provincias altas", lo que destaca su relevancia como nodo en las redes comerciales y políticas de la época. Del mismo modo, el proceso histórico de la comunidad campesina Ccochac despensa no fue muy diferente a ello, siendo parte del territorio de Haqira vio acontecer dichos procesos históricos; sin embargo, esta no fue reconocida como tal hasta 1988

El ritual Ccochac despensa

El origen histórico de la celebración conocida como el ritual de Ccochac Despensa es un misterio que se desdibuja en el tiempo. Esta comunidad ha mantenido sus tradiciones y creencias a lo largo de generaciones, y gran parte de su legado cultural se ha transmitido de manera oral. El ritual Ccochac despensa tiene una similitud con rituales preincas, lo cual demuestra una conexión histórica, la cual se encuentra evidenciada en el proceso histórico del distrito y se ve influenciada por la presencia de vestigios arqueológicos y toponimia circundantes a la zona de estudio. En ese sentido, Tom Zuidema en "Calendario, presagios y oráculos en el mundo inca" (2008) dice lo siguiente:

Cobo describe cómo una olla con semillas de maíz era vestida como mama sara, «madre maíz»; la gente le pedía fuerzas para que hubiera buena cosecha en el año futuro. Si la respuesta era negativa, se hacía una nueva mama sara (Cobo 1956, II: 215). (2008; pág. 209)

La cita de Cobo resalta una intrigante conexión entre la simbolización de la "madre maíz" y el ritual de Ccochac Despensa, especialmente en lo que respecta a la agricultura y la obtención de buenas cosechas. En los rituales de Ccochac Despensa, la comunidad también lleva a cabo ceremonias destinadas a garantizar la prosperidad agrícola y el bienestar general de la comunidad, incluyendo las consultas. En este contexto, la figura de Mama Sara es conocida como Sawasiray, y las prácticas rituales incluyen el proceso de enterrar el maíz como parte de las consultas a los espíritus. Esta conexión nos permite

comprender cómo diversas tradiciones y creencias ancestrales convergen en torno a la importancia de la agricultura en la vida de la comunidad de Ccochac Despensa. Las ritualidades ejecutadas en el Apu Despensa son una serie de prácticas simbólicas arraigadas en la Comunidad de Ccochac-Despensa, y tienen lugar en el mes de agosto.

Estos profundos ritos persiguen la instauración de un vínculo sagrado con las deidades misteriosas de la tierra y las majestuosas montañas circundantes, mediante la ejecución de rituales simbólicos. Los habitantes de esta comunidad creen fervientemente en la efectividad de estas fuerzas sobrenaturales, confiando en que les proporcionarán apoyo fundamental en sus necesidades relacionadas con la alimentación, la salud y la prosperidad. Además, es importante destacar que estos rituales están intrincadamente relacionados con la festividad de la Virgen Asunta, que se celebra el 15 de agosto. La presencia de un marcado componente sincrético en el imaginario colectivo de los residentes de Ccochac Despensa resulta en la convergencia de diversas tradiciones religiosas y culturales en esta celebración. Esta amalgama de influencias culturales y espirituales enriquece aún más el complejo tejido de sus prácticas rituales. Cuando se les consulta, qué relación tiene la Virgen Asunta con la ceremonia al Apu Despensa exponen:

Noqaq p'unchawninmi 15 de agosto nispa nisqan [Había dicho que mi día es el 15 de agosto]. Pituserayqa llapa wawaq maman kashan hinallataqmi virgen Asuntapas mamanllanchistaq, andino pachapi paytaq divino pachapi. [Pituseray (la papa) es madre de todos sus hijos, así mismo la virgen asunta es nuestra madre. Una del mundo andino y la otra del mundo divino.] (Javier Huacho Checcaña, Alférez)

Esta ritualidad se encuentra programada para celebrarse en tres fechas significativas a lo largo del año: en agosto, septiembre y febrero. El Alférez, también conocido como karguyoq o Cargonte, quien ostenta la responsabilidad ceremonial, tiene la obligación de coordinar y llevar a cabo estas tres actividades rituales. En el mes de agosto se realiza la ceremonia principal que determinará las fechas de siembra, mediante un ritual en el Apu Despensa. Según el presagio de los laboratorios agrícolas denominados como altares, siendo estos una especie de estructura tipo choza de piedra con techos de terrones y piedra, en el mes de septiembre se procede a hacer una ceremonia denominada Layme malliy. Esta ceremonia tiene como propósito solicitar el permiso de la Pachamama (espíritu de la tierra) y los Apus (Deidades de las montañas) para llevar a cabo la siembra y, más importante aún, para determinar el lugar exacto en el que la comunidad entera realizará la siembra durante la próxima temporada agrícola. Este terreno comunal de cultivo se llama Layme, y su ubicación es elegida durante esta celebración.

En el mes de febrero, la ceremonia se sincroniza con los festejos de carnaval, con el propósito de expresar gratitud hacia la tierra por su vitalidad y por brindarnos los elementos esenciales para el crecimiento de nuestros cultivos, como el agua, el sol y el aire, que garantizan nuestra subsistencia. Durante esta festividad, la comunidad participa con gran entusiasmo, rodeando el área del Layme montados a caballo, mientras se interpretan melodías de flauta y se entonan cánticos propios de las celebraciones de carnaval. En estas tres fechas todos los participantes miembros de la comunidad, los yanás (paqos) y visitantes; se alimentan con los cuyes que los llaman huch'uy kallpa (fuerza pequeña) que son los cuyes que los alférez o karguyoq han designado y criado

con cierta deferencia para estas fechas, pues no solamente servirán para la alimentación de los humanos, sino también; para ofrendar a los apus y la pachamama, o sea; el espíritu de las montañas y la madre tierra, es un compartir entre los humanos y los dioses.





Las actividades rituales del Ccoc hac despensa involucran a toda la comunidad a unirse en la ascensión a la montaña conocida como Apu Despensa, donde se llevará a cabo la ceremonia principal. Durante esta procesión, se transporta chicha, hojas de coca, cuyes, y otros elementos tanto a caballo como a pie.



Durante la ascensión, se lleva a cabo una breve parada en Waraqochayoqpata, un punto de descanso en el camino. Aquí, se efectúa un modesto acto de pago u ofrenda que involucra la presentación de chicha y hojas de coca como muestra de respeto y devoción. Igualmente en Alcaldenayoq, los karguyoq solicitan licencia o permiso a los Apus principales de la zona, en este caso, Condoripata, Orqontaki y otros, ante una especie de pequeño altar que se asemeja a una chullpa pequeña, solicitando con el k'intu y chicha para que los apus den su autorización y que todo salga bien en la ceremonia de este año.



Finalmente se llega hasta el Apu Despensa, un lugar que tiene una formación especial donde existe una enorme roquería que abriga y protege a una pequeña laguna que según cuentan los lugareños es sagrada y durante el resto del año procuran no acercarse. En la parte oeste de la laguna existen dos pequeñas chozas una tras otra, que son los lugares donde se cosecha la siembra del año pasado y que se observará como se dará la campaña agrícola de este año, luego se sembrarán nuevamente para poder ver lo que sucederá en el año, venidero. Después de cerciorarse de que los protagonistas de la ceremonia están presentes, los Yanas, quienes ocupan un rol primordial en el evento, toman sus posiciones. Se sientan frente a un altar formado por una piedra plana sostenida por dos piedras, mientras que los demás acompañantes se acomodan alrededor de ellos en un arreglo que recuerda a un pequeño anfiteatro natural, sentados en piedras estratégicamente ubicadas.

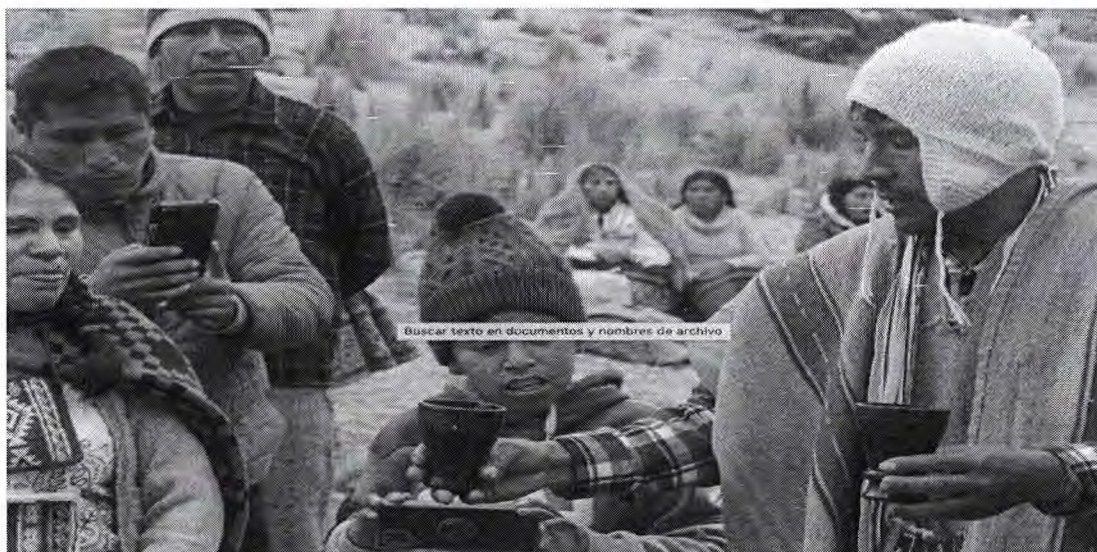


El ritual así como se ha ido mencionando involucra una serie de acciones rituales y representación de personajes que tienen diversas funciones, lo cual hace que el ritual funciones clave en la planificación, organización y ejecución de los rituales, y son considerados como los guardianes de la tradición ancestral, por ende, la participación en estos rituales no se limitan a unos pocos. Todos los miembros de la comunidad tienen un papel en la celebración, desde la recolección de alimentos y objetos rituales hasta la realización de música y cantos. Cada individuo contribuye a la efectividad del ritual de acuerdo con sus habilidades y conocimientos. Además, los jóvenes aprendices desempeñan un papel fundamental en la transmisión intergeneracional de estas prácticas, ya que son educados desde una edad temprana en las tradiciones y significados rituales.

La colaboración entre diferentes grupos de edad asegura que el conocimiento y la sabiduría acumulados se mantengan relevantes en el contexto contemporáneo, fortaleciendo así el vínculo entre la comunidad y su patrimonio cultural.

El sistema de cargos es una estructura organizativa y ceremonial que se encuentra arraigada en la mayoría de sociedades no occidentales, en la comunidad de Ccochac Despensa este sistema es una parte fundamental de su estructura social y cultural, puesto que está estrechamente relacionado con una serie de rituales que se llevan a cabo a lo largo del año. Estos rituales están enraizados en creencias andinas y sincréticas que combinan elementos de la tradición indígena y la religión católica. En resumen, el sistema de cargos en Ccochac Despensa es un aspecto fundamental de la vida comunitaria que refleja la interconexión de las creencias espirituales, las prácticas agrícolas y las dinámicas sociales. A través de rituales y roles ceremoniales, la comunidad mantiene su identidad cultural y fortalece los lazos que la unen.

Asimismo, se resalta que el proceso de transmisión de la expresión cultural en Ccochac Despensa es un fenómeno social rico y significativo que se lleva a cabo de generación en generación. Esta transmisión se basa en una tradición oral y práctica que involucra a toda la comunidad y sigue siendo fundamental para mantener viva la rica herencia cultural de la comunidad andina.



La transmisión del conocimiento es un proceso participativo y práctico. Los rituales son eventos en los que toda la comunidad se involucra activamente, desde la recolección de los elementos rituales hasta la ejecución de danzas y cantos. Los jóvenes aprendices tienen la oportunidad de practicar sus habilidades y aprender de manera práctica, a menudo actuando como asistentes en los rituales más pequeños antes de asumir roles más importantes en eventos ceremoniales más grandes.

Además de la enseñanza práctica, la narración oral desempeña un papel crucial en la transmisión del significado y la historia detrás de cada ritual. Los ancianos de la comunidad son considerados depositarios de la sabiduría ancestral y cuentan historias que explican la importancia de cada práctica. Estas historias también transmiten valores culturales y éticos que están intrínsecamente relacionados con los rituales.



El ritual de Ccochac Despensa, tiene una trascendencia significativa a varios niveles local, regional y nacional.

- a. **A nivel local**, el ritual desempeña un papel fundamental en la vida de la comunidad de Ccochac-Despensa. Al aliarse con las fuerzas sobrenaturales para enfrentar los desafíos de la escasez de lluvias y tierras en los diversos pisos altitudinales y climas adversos de la región, la comunidad refuerza su conexión con la naturaleza y su entorno inmediato. Este proceso no solo es esencial para garantizar la prosperidad agrícola y la subsistencia de la comunidad, sino que también fortalece los lazos familiares y comunitarios. La preocupación colectiva por el éxito o el fracaso de la próxima campaña agrícola demuestra la importancia de este ritual en la vida cotidiana de la comunidad y su papel en la cohesión social.
- b. **A nivel regional**, el ritual de Ccochac Despensa representa una manifestación cultural única que refleja la diversidad ecológica de la región andina peruana. La

interacción de familias y deidades de diferentes pisos ecológicos, desde la puna hasta la zona baja, ilustra cómo la comunidad ha adaptado sus prácticas a los recursos y las condiciones ambientales de cada nivel altitudinal. Esta diversidad de enfoques y creencias en el ritual enriquece la identidad cultural de la región y fomenta un sentido de unidad entre las comunidades que comparten similares desafíos agrícolas.

- c. **A nivel nacional**, el ritual de Ccochac Despensa es un testimonio vivo de la riqueza del patrimonio cultural peruano. Representa una tradición que ha perdurado a lo largo de los siglos y que sigue siendo relevante en la actualidad. La preocupación por la seguridad alimentaria y la gestión sostenible de los recursos naturales, temas que son fundamentales en este ritual, son de interés nacional en un país con una larga historia agrícola. Además, el hecho de que los miembros de la comunidad se sientan responsables no solo de su propio éxito agrícola, sino también del de las comunidades circundantes, resalta la importancia de la solidaridad y la colaboración en la sociedad peruana.

En resumen, el ritual de Ccochac Despensa trasciende lo local para convertirse en un símbolo de la adaptación cultural y la resiliencia en un entorno natural desafiante. Su importancia radica en su capacidad para mantener vivas las tradiciones ancestrales, fortalecer las comunidades y contribuir al patrimonio cultural de toda una nación.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa es concordante con el marco constitucional. Tiene por objeto declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la manifestación cultural "ritual agrícola Ccochac despensa", en el ámbito de fiestas y celebraciones rituales, de la comunidad campesina Ccochac despensa, distrito de Haqira, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac; con la finalidad de proteger el patrimonio cultural inmaterial de la comunidad campesina Ccochac Despensa.

Tampoco se contrapone con ninguna ley de menor jerarquía ni con las ordenanzas regionales ni locales. Esta iniciativa pretende, en armonía con las leyes vigentes, llamar la atención del gobierno central, gobierno regional y gobiernos locales en preservar, conservar, y poner en valor importantes patrimonios culturales.

El numeral 1 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú prevé como prerrogativa del Congreso de la República, dictar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de establecer la necesidad de actividades o acciones en determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de planes de desarrollo o la conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones y la atención por parte del Estado.

El jurista Marcial Rubio Correa, sobre las normas declarativas señala, (...) existen normas jurídicas, a las cuales se califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito y que, por lo tanto, no se adecúan a la

fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia. Las leyes declarativas no tienen como finalidad, por sí mismas, dar cumplimiento obligatorio a un mandato; por el contrario, buscan poner de relieve un asunto de suma importancia para el Estado. Por lo tanto, la propuesta legislativa resulta concordante con lo establecido en el artículo 790 de la Constitución Política del Perú, puesto que la declaración de interés nacional de la manifestación cultural del ritual agrícola Ccochac Despensa, no comprometerá ni dispondrá partida presupuestal alguna.

El Informe N° 036-2013-JUS/DNAJ del MINJUS, señala que las propuestas normativas que incorporen las categorías de "necesidad pública" e "interés nacional" deben tener como objetivo el bienestar de la sociedad y la satisfacción de los derechos fundamentales, siendo el fin último la dignidad de la persona humana, tomando en cuenta los siguientes parámetros: que su contenido esté vinculado al bien común; que se contribuya a la realización de la dignidad humana; que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista; que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales; y, que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

Finalmente, sólo el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo pueden expedir dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas necesidad pública e interés nacional, sea porque expidan una ley, un decreto de urgencia, un decreto legislativo o un decreto supremo, según corresponda.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La tercera edición del Manual de Técnica Legislativa, aprobada mediante Acuerdo de Mesa Directiva 106-202-2021/MESA-CR adoptada en julio de 2021, recomienda migrar del análisis costo beneficio a un análisis de impactos (social, económico, institucional y ambiental cuando corresponda) de la norma propuesta. Asimismo, en el correspondiente análisis hay que informar que el impacto de ésta, radica en el aumento del bienestar, el cual es mayor que el costo de su vigencia. En la presente propuesta legislativa, el impacto social es directo, puesto que permitirá que la población de la comunidad Campesina Ccochac Despensa de la provincia de Haquira fortalezca su identidad.

Respecto al impacto económico, tenemos que esta iniciativa legislativa no irroga gasto al erario nacional en el corto plazo. Implicaría una exhortación al Poder Ejecutivo. Finalmente, en cuanto al impacto institucional, la norma propuesta guarda relación directa con las exigencias de cuidado del patrimonio cultural de nuestro país.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda relación estricta con las siguientes políticas de Estado:

- I. Democracia y Estado de Derecho Tercera. Afirmación de la identidad nacional. Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad

étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro. Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

I. Democracia y Estado de Derecho Octava. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA.

Mediante Resolución Legislativa 002-2022-2023-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre de 2022.

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024¹, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional" de la actual Agenda Legislativa, en lo referido a los temas 9) protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural y 10) leyes declarativas respecto a hechos históricos.

Asimismo, la presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política 8 sobre "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú".

Lima, agosto de 2024.

¹ Puede consultarse en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1>